

ARTI-01. MECANISMOS DE ARTICULACION TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE GESTION TERRITORIAL PRIMERO LA INFANCIA (EGTPI)		
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES	Área Responsable de la Información:	
	Dirección de Articulación Territorial – DGIPAT - MIDIS	
	Área Responsable Técnico:	
	Dirección de Mecanismos de Incentivos – DGIPAT - MIDIS Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) -Dirección de Mecanismos de Incentivos – DGIPAT - MIDIS	
Nombre del Compromiso de Gestión		
Código	ART-01	MECANISMOS DE ARTICULACION TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA EGTPI
1. Datos de identificación del Indicador.		
Código	ART-01.01	Nombre del Indicador: N° de herramientas de Articulación Territorial que implementa el Gobierno Regional en el marco de la EGTPI
Ámbito de control		
Definición del Indicador		
<p>El Gobierno Regional (GR) organiza y lidera la implementación de herramientas como mecanismos de articulación territorial a través de la Instancia de Articulación Regional (IAR) con la finalidad de mejorar la entrega del Paquete Integrado de servicios priorizados vinculados al Desarrollo Infantil Temprano (DIT)¹. Las herramientas a implementar son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Planificación y organización de intervenciones articuladas: <ul style="list-style-type: none"> Realiza balance de la implementación de herramientas de articulación territorial en el marco de la EGTPI y establece acciones de mejora. Suscribe de pacto con Gobiernos Locales (GL). Disponibilidad de información y análisis de brechas: <ul style="list-style-type: none"> Elabora o actualiza plataforma/tablero de seguimiento de indicadores y facilita información a GL Analiza información e identifican brechas con sectores y establece acuerdos. Socializa información de indicadores a nivel distrial con GL, recoge demandas y establece acuerdos. Atención de demandas y cumplimiento de acuerdos: <ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de acuerdos. Evaluación del cumplimiento de acuerdos 		
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño		
Proceso		
2. Relevancia del Indicador.		
Justificación		
La Estrategia de Gestión Territorial “Primero la Infancia” ² (EGTPI), reconoce la gestión territorial como la estrategia que permite a las diferentes entidades del Estado establecer a nivel territorial espacios de		

¹ Paquetes de servicios de gestantes, niños, acceso a agua clorada y acceso a educación inicial

² DECRETO SUPREMO N° 003-2019-MIDIS, aprueba la Estrategia de Gestión Territorial “Primero la Infancia” para la articulación de las Entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local en la promoción del Desarrollo Infantil Temprano.

diálogo y articulación, que, a partir de la organización y conocimiento del territorio, y del acceso a información permanente y oportuna, se tomen decisiones que favorezcan el acceso a los servicios vinculados al desarrollo infantil temprano.

En este marco, cada GR lidera la IAR responsable de la articulación y seguimiento de acciones que aseguren las condiciones para la entrega oportuna, en su territorio, del Paquete Integrado de servicios a cada niña y niño, desde la gestación hasta los 5 años de edad

A la fecha, el 100% (25) de GR tienen una IAR constituida formalmente y el 96% (24) de ellas se mantienen activas a través del desarrollo de sesiones, las cuales, en la mayoría de los casos, se realizan con una periodicidad mensual.

A través de la IAR, el GR viene implementado un conjunto de instrumentos de articulación territorial, como el mapeo de intervenciones vinculadas al DIT, identificación de estrategias articuladas, análisis de brecha de indicadores, identificación de nudos críticos, propuesta de acciones de mejora (acuerdos) y el seguimiento de acuerdos; sin embargo, en el proceso de acompañamiento de estos procesos se han identificado las siguientes oportunidades de mejora:

- Las herramientas de monitoreo (Plataforma/Tableros) disponibles en regiones, cuentan con información parcial de los indicadores vinculados al DIT (especialmente salud) y en la mayoría de los casos no se comparte la información a GL.
- Los GR no han establecido flujos claros para la atención de demandas locales.
- Limitada práctica para realizar seguimiento de acuerdos; estos se suelen reprogramar o no cumplir en su totalidad.

En ese sentido, el Compromiso de Gestión de Articulación Territorial tiene como objetivo fortalecer el trabajo intersectorial e intergubernamental que se viene realizando a través la IAR, para lo cual se impulsarán las siguientes herramientas:

- Planificación y organización de intervenciones articuladas
- Disponibilidad de información y análisis de brechas:
- Atención de demandas y cumplimiento de acuerdos

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo

I. ACCIONES A IMPLEMENTAR POR EL GOBIERNO REGIONAL:

1. Planificación y organización de intervenciones articuladas

Para el cumplimiento de esta herramienta, el Gobierno Regional desarrolla las siguientes acciones:

Periodo setiembre-diciembre 2022

El GR a través de la IAR, hasta el mes de septiembre de 2022, realiza un balance³ de la implementación de herramientas de articulación intersectorial e intergubernamental durante el periodo agosto 2021-julio 2022 y establece acciones de mejora⁴. Estas acciones de mejora se expresan en acuerdos en el Acta de la IAR.

Periodo enero-junio 2023

³ Se recomienda considerar para el balance, los avances, dificultades y oportunidades técnicas, operativas, políticas y administrativas identificadas, así como también propuesta de estrategias, acciones o mecanismos de mejora para el fortalecimiento de los procesos de articulación en el marco de la EGTPi.

⁴ Se recomienda considerar en las acciones de mejora, aspectos vinculados a la actualización o elaboración de herramientas de monitoreo de indicadores priorizados de los paquetes integrados, recojo y atención demandas locales, programación de reuniones de la IAR, entre otros.

- El GR a través de la IAR, hasta febrero de 2023, identifica y prioriza GL de su territorio con los cuales suscribirá el pacto regional. Para ello, se sugiere aplicar, entre otros, los siguientes criterios:
 - GL que tienen una IAL conformada y activa
 - GL con mayor población de niños menores de 5 años
 - GL con mayor cantidad de puntos de entrega de servicios priorizados
 - GL con presencia de Programas Sociales (Juntos, Cunamas, según corresponda)
 - Voluntad Política
- El GR a través de la IAR, hasta junio de 2023 suscribe pacto regional con GL priorizados, el mismo que es publicado en su página web.

Nota: Los indicadores incorporados en el pacto regional deben estar vinculados a los paquetes integrados de servicios orientados a las gestantes, niños, acceso a agua clorada y acceso educación inicial.

2. Disponibilidad de información y análisis de brechas

Para el cumplimiento de esta herramienta el Gobierno Regional desarrolla las siguientes acciones:

Periodo setiembre-diciembre 2022

- El GR a través de la IAR, hasta octubre de 2022, elabora o actualiza la plataforma/tablero de seguimiento de indicadores priorizados de los paquetes integrados de servicios y facilita enlace/mecanismo para compartir información de manera mensual con la IAL de GL priorizados a través de su Secretario Técnico. Esta acción es informada en sesión de la IAR y queda registrada en el Acta correspondiente.
- El GR a través de la IAR, analiza información de los indicadores priorizados de los paquetes integrados de servicios, identifica y analiza brechas, identifica nudos críticos y establece acuerdos (acciones de mejora), al menos en una reunión intersectorial⁵ en el periodo setiembre-diciembre 2022. Esta acción queda registrada en el Acta de la IAR correspondiente.
- El GR a través de la IAR, socializa información de indicadores priorizados de los paquetes integrados de servicios a nivel distrital con GL priorizados, recoge sus demandas y establece acuerdos, al menos en una reunión intergubernamental⁶ en el periodo setiembre-diciembre 2022. Esta acción queda registrada en el Acta de la IAR correspondiente.

Nota 1: Por plataforma de seguimiento se entiende aquella herramienta informática que está alojada en un entorno web y permite consultar información. Tablero de seguimiento hace referencia a toda aquella herramienta que muestra el avance en cuanto a los indicadores y tiene soporte un entorno digital como un aplicativo (p. ej. tableau, python, powerbi, etc.) o software (Access, Excel, ppt). Ambas herramientas son alimentadas con la información de fuentes oficiales (HIS, SIAGIE, DATASS, PVICA, etc.) cuyo nivel de desagregación llega a nivel de distritos.

Nota 1: La actualización de la plataforma/tablero se entiende como la incorporación de indicadores de las categorías de salud, educación, agua y reducción de violencia, o también la desagregación de la información hasta a nivel distrito, IPRESS; CCPP o según corresponda. La elaboración de la plataforma de seguimiento o tablero se da en los casos de GR que no cuentan con la herramienta informática.

Nota 3: Es válido que la plataforma/tablero sea elaborada o actualizada desde el GR o sus Direcciones Regionales de Salud, Educación o Vivienda. Es importante que la información esté disponible para el análisis en la IAR y además se comparta con la IAL, a través de su Secretario Técnico.

Nota 4: Los acuerdos establecidos respecto al análisis de la información deben contar con un responsable del GR y, de corresponder, del nivel local.

⁵ Reuniones del Equipo Técnico de la IAR (GRDS, DIRESA, DRE, DRVCS, Meta 4 y PPSS, otros)

⁶ Reuniones del Equipo Técnico de la IAR (GRDS, DIRESA, DRE, DRVCS, Meta 4 y PPSS, otros) y representantes de GL priorizados.

Periodo enero-junio 2023

- El GR a través de la IAR, analiza información de los indicadores de los paquetes integrados de servicios, identifica y analiza brechas, identifica nudos críticos y establece acuerdos (acciones de mejora) en al menos dos reuniones intersectoriales en el trimestre enero-marzo 2023. De igual manera en el trimestre abril-junio 2023. Estas acciones quedan registradas en las Actas de la IAR correspondientes.
- El GR a través de la IAR, socializa información de indicadores priorizados de los paquetes integrados de servicios a nivel distrital, con GL priorizados, recoge sus demandas y establece acuerdos, al menos en una reunión intergubernamental en el trimestre enero-marzo 2023. De igual manera en el trimestre abril-junio 2023. Esta acción queda registrada en la Agenda Acta de la IAR correspondiente.

3. Atención de demandas y cumplimiento de acuerdos

Para el cumplimiento de esta herramienta el GR desarrolla las siguientes acciones:

- El GR a través de la IAR, realiza el seguimiento al cumplimiento de acuerdos en cada una de las sesiones de la IAR, tanto las de carácter sectorial como intergubernamental utilizando la “matriz de seguimiento de acuerdos”, formato proporcionado por el equipo técnico del MIDIS, que se aloja en el repositorio/Portal EGTP. Esta acción queda registrada en el Acta de la IAR correspondiente.
- El GR a través de la IAR, realiza la evaluación del nivel de cumplimiento de acuerdos tanto de nivel sectorial como de los acuerdos establecidos con los GL priorizados, culminando cada periodo de medición (diciembre 2022, marzo 2023 y junio 2023), haciendo uso de la “matriz de monitoreo de cumplimiento de acuerdos. Esta acción queda registrada en el Acta de la IAR correspondiente.

Nota 1: Para la evaluación del cumplimiento de acuerdos establecidos en la IAR de cada trimestre, se consideran los acuerdos vinculados a la EGTP cuyo plazo de implementación se encuentra dentro de ese periodo.

Nota 2: Las demandas locales deberían estar enmarcadas en aspectos vinculados a la implementación de la EGTP en el ámbito local: Padrón Nominado, Identidad, CNV, seguimiento nominado, registro HIS.

II. PARA LA VERIFICACIÓN

Primera verificación: Al 31 de diciembre de 2022

Paso 1. Se descarga del repositorio/portal de la EGTP las Actas de las sesiones de la IAR desarrolladas y se verifica en la Agenda de las Actas, según los plazos establecidos en las especificaciones técnicas, la implementación de las siguientes acciones:

Setiembre 2022

- Balance de la implementación de herramientas de articulación territorial en el marco de la EGTP y establecimiento de acciones de mejora.

Octubre 2022

- Elaboración o actualización de plataforma/tablero de seguimiento de indicadores (salud, educación y agua) y facilitación de información a GL.

Setiembre - diciembre 2022:

- Analisis de información e identificación de brechas con sectores y establecimiento de acuerdos.
- Socialización de información de indicadores a nivel distrial con GL, recojo de demandas y establecimiento de acuerdos.

- Seguimiento de acuerdos
- Evaluación de cumplimiento de acuerdos

Paso 2: Se descarga del repositorio/portal de la EGTP, la “matriz de seguimiento de acuerdos”, se verifica que el GR, a través de la IAR, implementa hasta el 31 de diciembre de 2022, al menos el 70% de los acuerdos establecidos con sectores y GL, considerando los que tienen plazo de implementación hasta esa fecha.

Se da por cumplido el compromiso de gestión cuando el Gobierno Regional ha implementado las acciones descritas en el paso 1 y 2.

Segunda verificación: Al 30 de junio de 2023

Paso 1. Se descarga del repositorio/portal de la EGTP las Actas de las sesiones de la IAR desarrolladas, y se verifica en la Agenda de las Actas, según los plazos establecidos en las especificaciones técnicas la implementación de las siguientes acciones:

Enero - marzo 2023

- Análisis de información e identificación de brechas con sectores y establecimiento de acuerdos.
- Socialización de información de indicadores a nivel distrital con GL, recojo de demandas y establecimiento de acuerdos.
- Seguimiento de acuerdos
- Evaluación del cumplimiento de acuerdos.

Paso 2: Se descarga del repositorio/portal de la EGTP la “matriz de seguimiento de acuerdos”, se verifica que el GR, a través de la IAR, implementa en el trimestre (abril-junio) al menos el 80% de los acuerdos establecidos con sectores y GL, considerando los que tienen plazo de implementación dentro del periodo de medición.

Abril - junio 2023

Paso 3. Se descarga del repositorio/portal de la EGTP las Actas de las sesiones de la IAR desarrolladas, y se verifica en la Agenda de las Actas, según los plazos establecidos en las especificaciones técnicas la implementación de las siguientes acciones:

- Análisis de información e identifican brechas con sectores y establecimiento de acuerdos.
- Socialización de información de indicadores a nivel distrital con GL, recojo de demandas y establecimiento de acuerdos.
- Seguimiento de acuerdos
- Evaluación de cumplimiento de acuerdos.
- Suscripción de pacto con GL priorizados

Paso 3: Se descarga de la página web del GR, en el plazo establecido, el Pacto Regional suscrito con GL priorizados, en el cual se verificará el número mínimo de GL establecidos para el pacto y que los indicadores estén vinculados a los paquetes integrados de servicios priorizados.

Paso 4: Se descarga del repositorio/portal de la EGTP, la “matriz de seguimiento de acuerdos”, se verifica que el GR, a través de la IAR, implementa en cada trimestre (abril-junio) al menos el 80% de los acuerdos establecidos con sectores y GL, considerando los que tienen plazo de implementación dentro del periodo de medición.

Se da por cumplido el compromiso de gestión cuando el Gobierno Regional ha implementado las acciones descritas en los pasos 1 al 4.

<p>Nota: Todas las Actas de las sesiones de la IAR deben cumplir las siguientes características para ser consideradas válidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar en la agenda las acciones señalados en el paso 2, según corresponda • Establecer acuerdos con plazos de cumplimiento • Establece responsable de cada uno de los acuerdos • Debe estar suscrita por el secretario(a) Técnico (a) de la IAR 	
<p>3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador.</p>	
<p>Periodicidad de medición Primera verificación: al 31 de diciembre 2022 Segunda Verificación: al 30 de junio de 2023</p>	
<p>Niveles de desagregación Geográfico: Regional Administrativo: Institucional: Pliego</p>	
<p>4. Fuente de datos y flujo de la información.</p>	
<p>Fuente de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pacto con GL priorizados aprobado por el GR • Acta de acuerdos de la IAR • Matriz de seguimiento de acuerdos de la IAR 	
<p>Instrumento de recolección de la información</p>	<p>Repositorio de la EGTPi –MIDIS / Portal EGTPi Página web del GR</p>
<p>Responsable de datos e información</p>	
<p>Recopilación de datos</p>	<p>Dirección de Articulación Territorial DAT - DGIPAT</p>
<p>Procesamiento de la información</p>	<p>Dirección de Mecanismos de Incentivos - DGIPAT</p>
<p>Referencias: DECRETO SUPREMO N°003-2019-MIDIS, aprueba la Estrategia de Gestión Territorial “Primero la Infancia” para la articulación de las Entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local en la promoción del Desarrollo Infantil Temprano. DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN TERRITORIAL “PRIMERO LA INFANCIA” A NIVEL REGIONAL Y LOCAL, aprobada con RM N°085-2021-MIDIS MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN TERRITORIAL “PRIMERO LA INFANCIA”, aprobada con Resolución Vice Ministerial N°0001-2021-MIDIS CAJA DE HERRAMIENTAS DE GOBIERNOS REGIONALES (IAR) y LOCAES(IAL)</p>	